

Disposición del Sr. D. Por el Sr. Presidente se hizo presente el siguiente general que hay sobre los accioneros y nombramiento de de esta población por el mal servicio que hay con el Sr. D. Francisco de los Rios. Se acordó que se le conceda el dote de la corporación su casa. Se le conceda por unanimidad, que por la lealtad se le dió el dote de dicho Sr. D. y que termine en treinta del presente año, nombrando en su lugar a los Señores de la Real Audiencia el cual dote principió en principio de Diciembre de la próxima en el pueblo que en presupuesto viene acordado.

Registro Civil Libros.

Por el Sr. Secretario de esta Corporación se dió lectura a una comunicación del Sr. D. en el municipal de esta villa saliendo se propusieron por el Ayuntamiento dos libros, el uno de defunciones y el otro de nacimientos para el Registro Civil. La Corporación por unanimidad se acordó se le facilite dichos libros y que su importe se gire del capital de Sucesiones.

En no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente le cuenta la sesión, extendiéndose la presente que firmen los Señores presentes que saben, de que como Secretario lectoro.

El Sr. presidente.
D. Joaquín San.
Severiano Zapata.
Fernando Martínez.
Sr. D. J. J. J.
Sr. D. J. J. J.
Sr. D. J. J. J.

Sesión ordinaria del día 6 de D. J. de 1874.
En la villa de San Andrés a 6 de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las once de la mañana, se reunieron en esta sala capitular los Señores Concejales unidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín San. Dado, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, la que abierta que ha sido se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. A seguida se leyeron los Reales Decretos y de más ordenes recibidas desde la anterior acordándose el cumplimiento de las que así lo exigieren.

Sección de...
Listas de compra...
mi sarios.

De la lectura al art. 25 de la Ley Electoral del Estado de Chile de 1874, y enterado el Ayuntamiento, por unanimidad acordó que en lo concerniente se proceda a la formación de las listas de todos sus individuos y un número más de accioneros con casa abierta que satisfagan mayores cuotas por contribuciones directas, publicándose el día primero de Enero próximo hasta el veinte del mismo.

Distribución de fondos.

Presentada la distribución de fondos para el presente año formada en virtud de lo dispuesto en el art. 168 de la Ley Municipal, se acordó

